



RESOLUCION R-N° 0919-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2015

Expte. N° 25.550/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU N° 1764/15 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales los montos para financiar la movilidad de estudiantes en el marco de la Convocatoria 2015-2016 del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN DEL MERCOSUR, ARCUSUR (PROGRAMA MARCA); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 79 y en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Dra. Graciela del Valle MORALES, Directora de la Escuela de Ingeniería Química de la FACULTAD DE INGENIERÍA, como responsable del manejo y administración de los fondos para la ejecución del Proyecto denominado: "INTERNACIONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN INGENIERÍAS DE PROCESOS", en el marco de dicha convocatoria.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Dra. Graciela del Valle MORALES, Directora de la Escuela de Ingeniería Química de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable del manejo y administración de los fondos para la ejecución del Proyecto denominado: "INTERNACIONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN INGENIERÍAS DE PROCESOS", aprobado mediante Resolución SPU N° 1764/15 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la Convocatoria 2015-2016 del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN DEL MERCOSUR, ARCUSUR (PROGRAMA MARCA), conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 265.500,00).
- Depositado en la Cuenta Corriente N° 20054/29 Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta – PROGRAMAS Y PROYECTOS.
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE INGENIERÍA.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Dra. MORALES, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA